



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** REORGANIZACION AREA ECONOMICA FAUD

---

VISTO:

La necesidad de realizar una reorganización en el Área Económica de esta Facultad, en función de la ejecución de tareas a nivel Central y de sus Satélites;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente se produce en virtud de la decisión del actual responsable del Área, quien ha manifestado su voluntad de no continuar a cargo de la misma,

Que el Área Económica cuenta con diferentes ámbitos en los que se distribuye su funcionamiento, constituida por una división central y dos satélites que dependen directamente del núcleo central de administración,

Que en razón de mejorar la coordinación del funcionamiento de la misma, se ha detectado la necesidad de unificar funciones en los aspectos tanto de recursos propios como de gastos de funcionamiento,

Que teniendo en cuenta el Area Central, y los sectores correspondientes al Satélite del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL) y al de la Escuela de Posgrado, incorporando en este proceso los recursos que se generan a través de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, se ha establecido la importancia de adecuar los mismos en Departamentos, para optimizar la ejecución de las tareas que se vienen ejecutando actualmente,

Que atento a lo descripto anteriormente, se dispone la organización del Área de la siguiente manera:

- **DIRECCIÓN:** A cargo de la Planificación, Coordinación, control y Ejecución de las Partida Presupuestarias.
- **Departamento Compras y Patrimonio:** Encargada de la Ejecución de las Adquisiciones bajo los procedimientos vigentes, además de las Altas, Bajas y Modificaciones de los Bienes en el sistema de Patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba.
- **Departamento Contabilidad:** Encargada de la Ejecución de las Partidas Presupuestarias asignadas para Gastos de Funcionamiento, incluyendo las correspondientes por Programas, Proyectos y Subsidios, conjuntamente con la aplicación de retenciones impositivas correspondientes.
- **Departamento Recursos Propios:** Encargada de la Ejecución y Administración de los fondos

que ingresan a la Institución por Recaudaciones integradas por los recursos generados por la Secretaría de Extensión, el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL), además de Seminarios y Conferencias.

- Departamento Recursos Posgrado: Encargada de la Ejecución de los fondos generados por los recursos propios de Maestrías, Cursos y Convenios, así como las imputaciones de gastos.

Que la Estructura General antes descrita, ha de permitir una mejor organización en la ejecución de las tareas que se desarrollan dentro del funcionamiento del Área Económica,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la Organización del Área Económica de esta Facultad, según se detalla a continuación:

- DIRECCION GENERAL: A cargo de la Planificación, Coordinación, control y Ejecución de las Partidas Presupuestarias.
- DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO: Encargado de la Ejecución de las Adquisiciones bajo los procedimientos vigentes, además de las Altas, Bajas y Modificaciones de los Bienes en el sistema de Patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba.
- DEPARTAMENTO CONTABILIDAD: Encargada de la Ejecución de las Partidas Presupuestarias asignadas para Gastos de Funcionamiento, incluyendo las correspondientes por Programas, Proyectos y Subsidios, conjuntamente con la aplicación de retenciones impositivas correspondientes.
- DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS: Encargado de la Ejecución y Administración de los fondos que ingresan a la Institución por Recaudación integrados por los recursos generados por la Secretaría de Extensión, el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL), además de Seminarios y Conferencias.
- DEPARTAMENTO ECONOMICO POSGRADO: Encargado de la Ejecución de los fondos generados por los recursos propios de Maestrías, Cursos y Convenios, así como las imputaciones de gastos.

ARTICULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Secretarías, Áreas Administrativas y Coordinaciones. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al personal correspondiente, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

JAO/